



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-82123760-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-82123760-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA, CUIT N° 30519702718, Legajo N° 341 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ROMINA PAOLA CORNEJO, Documento Nacional de Identidad N° 34.066.117, Matrícula Provincial N° 911, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA, Legajo N° 341, con domicilio en la calle Alsina N° 1.092, ciudad y provincia de Salta, a partir del 01 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica YÉSICA GISELA JAVOSKY, Documento Nacional de Identidad N° 35.919.049, Matrícula Provincial N° 939, como Directora Técnica de la firma COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LIMITADA, Legajo N° 341, a partir del 02 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-82123760-APN-DGA#ANMAT